

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión: 2025/03/19	GJ-CA-F-15
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

ACUERDO No 02 DE 2026

(28 DE ENERO DEL 2026)

Por el cual se corrige el Acuerdo 019 de 2025

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 28, 29, literales c) y d), 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, artículos 2, 3, literales a), d) y f) de la Ley 805 de 2003 y el Acuerdo 13 de 2010, artículo 21, y Acuerdo 03 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 019 de 2025, expedido por el honorable Consejo Superior Universitario, se creó el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada adscrito a la Facultad de Ingeniería Bogotá de la universidad Militar Nueva Granada.

Que en el artículo primero del mencionado Acuerdo se indicó que mediante el mismo se crearía el programa de *Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada y Tecnologías de la Información*, siendo la denominación correcta *Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada*.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) dispone, acerca de la corrección de errores formales en Actos Administrativos, lo siguiente:

“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

Que en consecuencia se hace necesario corregir el error de transcripción contenido en el artículo primero del Acuerdo 19 de 2025 aclarando que la denominación correcta del programa es: Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada.

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, en la sesión ordinaria del 28 de enero de 2026,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el artículo primero del Acuerdo 019 de 2025, el cual quedará así:

Crear el programa de Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada, adscrito a la Facultad de Ingeniería Sede Bogotá de la Universidad Militar Nueva Granada, identificado de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ACUERDO	Fecha Emisión:	GJ-CA-F-15
	2025/03/19	
	Revisión No.:	Página 2 de 2
	1	

Continuación Acuerdo 02 del 28 DE ENERO DEL 2026

Facultad:	Ingeniería
Nombre del Programa:	Maestría en Inteligencia Artificial Aplicada
Lugar de Desarrollo del Programa:	Bogotá
Modalidad:	Híbrida (presencial – virtual)
Duración:	3 semestres
Número de Créditos Académicos:	40

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 19 de 2025 continúan sin modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **28 DE ENERO DEL 2026**

Dra. **ANGÉLICA MARÍN AGUDELO**
Viceministra de Veteranos y del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa (GSED)
Presidenta del Consejo Superior Universitario de la UMNG

Brigadier General **(R) ARNULFO TRASLAVIÑA SÁCHICA**
Vicerrector General y
Secretario del Consejo Superior Universitario (CSU)